



# LA YESCA

H. XXXI AYUNTAMIENTO

2017-2021

**GACETA ORDINARIA #05**

EL SUSCRITO LIC. LUIS MIGUEL REYES GONZALEZ, SECRETARIO DEL H.XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 114 FRACCION IV DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE LA GACETA EXTRAORDINARIA NUMERO CINCO CONTIENE CONVOCATORIA PARA PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LA YESCA, NAYARIT.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA YESCA NAYARIT, A LOS 04 DIAS DE JUNIO DE 2021.





## **Convocatoria para Seleccionar a la Directora o Director del Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit.**

De conformidad con el artículo 134 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformada en fecha 27 de Febrero del 2019, se emite la presente Convocatoria con el fin de establecer el Instituto Municipal de Planeación de La Yesca; Nayarit, organismo público descentralizado a través del cual se ejercerá la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, aunado a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que determina las acciones para el desarrollo del Estado y los Municipios así como las estructuras de coordinación y participación; así como también en alineación al acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit de fecha 29 de Octubre del 2019.

El Ayuntamiento de La Yesca; Nayarit, a través del Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit; tiene a bien a emitir la convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de Directora o Director General del Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit,.

### **PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO**

1. Dirigir la formulación, gestión y evaluación de resultados, acerca de los procesos e instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo con un escenario al menos de 25 años y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
2. Coordinar como Secretaría Técnica los órganos institucionales del IMPLAN: Consejo Consultivo Ciudadano y Junta de Gobierno, en atención a los procesos de consulta y participación con la sociedad, a través de foros, talleres y reuniones de planeación y gestión participativa.
3. Dirigir los procesos para la gestión y fortalecimiento del Sistema Municipal de Geografía, Estadística y Evaluación, llevando la coordinación del comité técnico en la materia.
4. Coordinar la formulación de la cartera de iniciativas de proyectos, así como la realización de los estudios de planeación y preinversión necesarios para su ejecución.
5. Coordinar los programas de Capacitación necesarios para las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal y a las estructuras ciudadanas de participación social, en las áreas vinculadas con las funciones y atribuciones derivadas del Sistema Municipal de Planeación.



6. Establecer los procesos de gestión social, derivados de los mecanismos de consulta y difusión con la sociedad de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
7. Las demás que le confieren el acuerdo del Ayuntamiento para la creación del Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit; y demás ordenamientos legales aplicables.

**LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR  
DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. Escrito de postulación dirigido a la Presidencia de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit; en una narrativa no mayor a media cuartilla
2. y en el que se indique los datos personales de él o la postulante, teléfono, domicilio y correo electrónico.
2. Contar con la ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles (acompañar acta de nacimiento original)
3. Copia de Identificación Oficial.
4. Comprobante de domicilio actual en original.
5. Currículum profesional, máximo de dos cuartillas, (firmado bajo protesta de decir verdad).
6. No tener cargo directivo de partido político con antelación a doce meses al momento de su postulación, (presentar escrito bajo protesta de decir verdad).
7. No haber tenido condena por la comisión de un delito doloso (acompañar original de carta de antecedentes no penales expedida por autoridad competente).
8. Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en organizaciones de la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de planeación. (incluir los documentos probatorios).
9. Contar con título y cédula profesional expedido por autoridad competente o institución facultada para ello. (acompañar título y cédula profesional).
10. Estar en pleno goce de sus derechos, y no tener inhabilitación para ejercer funciones de servicio público. (presentar constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente).



11. Contar con 10 años de experiencia profesional, en áreas vinculadas al diseño de políticas públicas, planeación y/o desarrollo urbano. (acompañar documentos probatorios).

Todas las candidatas o candidatos podrán ser registrados, sin embargo solo se evaluarán los perfiles que cumplan con los requisitos enlistados.

## ETAPAS Y PROGRAMACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Postulación y Registro:	04 al 07 de junio.
Evaluación de cumplimiento y técnica:	08 al 09 de junio.
Entrevista de la Junta de Gobierno	10 de junio.
Fecha de publicación del resultado final:	11 de junio.

## PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

### 1. POSTULACIÓN

Las candidatas y candidatos interesados en participar, deberán presentarse de manera personal en la Secretaría del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit; en las oficinas auxiliares de La Yesca, Nayarit ubicadas en en calle Tacubaya Numero 56, Colonia San José de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; donde entregarán el original del escrito de postulación debidamente firmado junto con la documentación solicitada en la presente convocatoria, en forma engargolada, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, con fecha límite 07 de junio del presente año.

### 2. REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SELECCIONADOS

Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos, se notificarán a los correos electrónicos y teléfonos indicados en el escrito de postulación, y también se informará lugar, fecha y hora, para llevar a cabo los procesos de evaluación subsecuentes.

### 3. EVALUACIONES

Se realizará la evaluación técnica de currículum a todos los candidatos seleccionados, de donde se elegirán un máximo de 3 postulantes con la mejor evaluación de perfil técnico que accederán a la fase de entrevista.



La Junta de Gobierno, quien funge como máxima autoridad del Instituto, será el comité de evaluación, quien realizará la entrevista por competencias, a la terna designada y determinará a la candidata o candidato idóneo seleccionado para el cargo una vez corrido el proceso de selección.

## RESULTADOS

La designación de la Dirección General, será informada de manera personal el día 15 de junio, estableciendo el lugar, fecha y hora para tomar protesta de dicho cargo.

## RESOLUCIÓN DE DUDAS

Secretaría del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Datos de contacto:

C. Luis Miguel Reyes González

Cargo: Secretario del Ayuntamiento

Teléfono: 311 192 2141

Correo Electrónico: [hola\\_luism@hotmail.com](mailto:hola_luism@hotmail.com)

Instituto Municipal de Planeación de La Yesca, Nayarit.  
Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

La Yesca, Nayarit., Nayarit. 04 Junio del 2021